

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente de resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por pago elevada, por la parte demandada, en virtud al pago del mismo. **Sírvase proveer. Salamina veintiuno (21) de mayo de 2025.**



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
Demandante: JOSÉ GUILLERMO HENAO MEDINA Y OTROS
Demandado: RAMIRO DIAZ MONTOYA Y OTROS
Rad: 1765331120012021-00100-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago, se requiere a la parte demandante con el fin que precise si es su deseo coadyuvar la petición de finalización del proceso por pago elevada por los voceros judiciales tanto de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES y EXPRESO SIDERAL. Para los fines anteriores se le concede el término de 3 días contados a partir del día siguiente en que se notifique por estado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Código de verificación: 312962dd7639eafdd0df06b03f6bba1fbbc69ebcf12403dbd8129776098d452c
Documento generado en 21/05/2025 07:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>